



## Asamblea General

Distr. general  
9 de abril de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 126 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de marzo de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.46 y Add.1)]

#### 64/257. Sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 59/26, de 22 de noviembre de 2004, en que, entre otras cosas, se declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación,

*Recordando* que en 2010 se celebra el sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad,

*Destacando* que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

*Exhortando* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales,

*Subrayando* los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a superar sus secuelas, así como en materia de reconciliación, cooperación internacional y regional y promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que observen estas fechas en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea, en la segunda semana de mayo de 2010, en memoria de todas las víctimas de la guerra;



3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.

*74ª sesión plenaria  
2 de marzo de 2010*